



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO I, PRIMER LLAMADO AÑO 2013. DE BENEFICIARIA YENIFER VALESKA LAGOS GONZÁLEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 1421

TALCA, 05 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
c) El Oficio N°4854, de fecha 14/09/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO I, PRIMER LLAMADO AÑO 2013. DE BENEFICIARIA YENIFER VALESKA LAGOS GONZÁLEZ.
d) Decreto Supremo N° 40 del 14 de Septiembre de 2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4854 de fecha 14/09/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, TITULO I, PRIMER LLAMADO AÑO 2013. DE BENEFICIARIA YENIFER VALESKA LAGOS GONZÁLEZ.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 31 de marzo de 2018, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, TITULO I, PRIMER LLAMADO AÑO 2013. del siguiente beneficiario.

Table with 5 columns: ID, NOMBRE, RUT, SERIE CERTIFICADO. Row 1: 1, YENIFER VALESKA LAGOS GONZÁLEZ, 17.495.983-8, DS1 T1 1-2013 NA02505

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO OLIVARES LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JRM/a.r.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

